

N. LIQUIDACIÓN	PERÍODO LIQUIDADO	SUJETO PASIVO	NIF	EPIGRAFE
01001-003683330	2001	RUIZ GONZALEZ AZUCENA	13726294	6732 1
01001-004282330	2001	RUIZ GONZALEZ JOSE MANUEL	13796698X	4681 1
01001-001797930	2001	RUIZ GUTIERREZ MIGUEL	13769669Y	699 1
01001-001926030	2001	RUIZ SISNIEGA JOSE MANUEL	13762398A	9721 1
01001-004433031	2001	RUIZ-COTORRO SANTOS JESUS JAVIER	13781252C	599 2
01001-003421930	2001	S.A.C. SC	G39478821	330 1
01001-001793430	2001	SAEZ GOMEZ SALVADOR	13632095H	4685 1
01001-003648330	2001	SAINZ-EZQUERRA PELLON JUAN CARLOS	13746795V	6531 1
01001-003324030	2001	SAIZ SANCHEZ ELVIRA	13780505D	6912 1
01001-002344030	2001	SALAS FERNANDEZ MARTA	13736756Y	6446 1
01001-002345530	2001	SALAS FERNANDEZ MARTA	13736756Y	6471 1
01001-004393030	2001	SALAZAR JURADO OLGA ESPERANZA	X03896907V	6632 1
01001-003195430	2001	SAMBA TAKO NDIAYE	X00597452G	6639 1
01001-003846130	2001	SAN JOSE FRADE ALBERTO	20186525W	6594 1
01001-003349330	2001	SAN MIGUEL SALCINES SANTIAGO	13658051B	6732 1
01001-004597030	2001	SAN ROMAN RUIZ JUAN JESUS	13683669A	5013 1
01001-001148530	2001	SAN ROQUE LOS PINARES S.L.	B39492533	9311 1
01001-000595530	2001	SANCHEZ ALONSO MARINA	13736440N	6523 1
01001-003769230	2001	SANCHEZ CALZADA JESUS	13756083J	6524 1
01001-003155630	2001	SANCHEZ GUTIERREZ JOSE MARIA	13684758B	4761 1
01001-001451731	2001	SANCHEZ MOYRON VICTOR MANUEL	13626827M	899 2
01001-002106930	2001	SANCHEZ RUIZ LUIS MIGUEL	13687620K	834 1
01001-001206230	2001	SANCHEZ SAIZ MARIA GLORIA	13944694R	6142 1
01001-004246830	2001	SANTAMARIA REVUELTA PILAR	B394531V	6471 1
01001-003300930	2001	SEGISMUNDO HERNANDEZ S.A.	A41049503	6446 1
01001-003692730	2001	SERDIO LINARES FRANCISCO	13648628Z	682 1
01001-001885430	2001	SERINCE TRIGO MAZON S.C.	G39501549	9799 1
01001-001604030	2001	SERRANO Y RICONDO S.L.	B39497623	631 1
01001-003347130	2001	SERVICIOS DISTRIBU.EXPORT.CABARGA S	B39446810	722 1
01001-004335930	2001	SERVICIOS EUROPEOS ADAPTADOS S.L.	B39513791	999 1
01001-001952730	2001	SERVICIOS Y FORMACION DE SANTANDER	B39493093	8496 1
01001-002496030	2001	SEYE PATHE	X03319813Q	6639 1
01001-003270130	2001	SE-AS BUENO HERMINIO RAMON	13892799V	5013 1
01001-003509030	2001	SIERRA PE-A FERINANDO	13761526M	6732 1
01001-001548630	2001	SILVA VIANA JOELMA	X02195697W	6732 1
01001-001549030	2001	SILVA VIANA JOELMA	X02195697W	6465 1
01001-002261430	2001	SILVAN FERNANDEZ VICTOR FRANCISCO	20210168E	5053 1
01001-004003931	2001	SOBRADO GARCIA PEDRO	13803360W	861 2
01001-002870430	2001	SOCIEDAD DE FOMENTO DEL NIDO ABEJA	B39496872	6194 1
01001-004599030	2001	SOLANA BEDIA PEDRO	13785957X	9722 1
01001-003566630	2001	SORDO FIGUERO JOSE RAMON	20197972Q	6732 1
01001-002529030	2001	SQUIBB INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A.	A28042463	6141 1
01001-003526030	2001	STANCU CAPITANU	X03078621W	6639 1
01002-000049930	2001	SUMINISTROS DE FERRETERIA E INDUSTR	B39508221	6545 1
01001-004870630	2001	TALLER DE DECORACION BAHIA SANTANDE	B39512934	5056 1
01001-002215431	2001	TATIANA NICORICI	X03114594A	811 2
01001-003010530	2001	TECAFIN S.C.	G39507629	834 1
01001-001800030	2001	TECNICAM CANTABRIA S.C.	G39458583	936 1
01001-004022930	2001	TELESCOPICAS VISOR S.L.	B39512892	852 1
01001-001688331	2001	TERAN RODRIGUEZ ALVARO GABRIEL	20188232M	511 2
01001-004826730	2001	TERAN SANTILLAN JOSE RAFAEL	00039669	6639 1
01001-000144130	2001	TERMIN GARCIA PABLO	13671726C	631 1
01001-003552030	2001	TIPP-EX-CARS 2000 S.L.	B39504170	6541 1
01001-002214730	2001	TOMAS URQUIJO S.L.	B39502927	6912 1
01001-002427830	2001	TORRALVO LAMILLAR JESUS	13776989N	6732 1
01001-004155630	2001	TORRE RIOYO CRISTINA DE LA	13773629X	9339 1
01001-004827530	2001	TORRE ROCILLO ANGEL	13650883S	6533 1
01001-002637530	2001	TORTOSA PUEBLA DIEGO	20219172X	9331 1
01001-002199030	2001	UDDIN MD MOHSIN	X02788235Z	6632 1
01001-002910330	2001	UNICA PRODUCCIONES S.C.	G39506589	9892 1
01001-002528930	2001	UPSAMEDICA S.A.	A20011722	6141 1
01001-002498631	2001	VALLE GOMEZ MARIA ANGELES	13795478F	775 2
01001-004134331	2001	VALLINA LOPEZ DORIGA CRISTINA	13762183H	799 2
01001-002641631	2001	VAZQUEZ LOPEZ MARIA JESUS	13763022Y	599 2
01001-002480030	2001	VAZQUEZ MALDONADO JOSE LUIS	S00034452	6639 1
01001-003397230	2001	VBG CANTABRIA 2000 S.L.	B39436282	842 1
01001-002264230	2001	VELA MADRADO ANA MARIA	20205896M	6732 1
01001-002517030	2001	VELA SAN EMMETERIO JOSE MIGUEL	13736373Z	6532 1
01002-000165130	2001	VELASCO RAMOS JOSE MANUEL	72114469Q	5041 1
01001-002545430	2001	VICENTA FERNANDEZ GARCIA S.C.	G39441118	682 1
01001-002028230	2001	VICENTE MARTINEZ MARIA CONCEPCION	13630344S	683 1
01001-003989030	2001	VILA SAINZ DAVID	13937840R	6597 1
01001-002716531	2001	VILLA AMOR ROBERTO DAVID	13776072S	599 2
01001-004364431	2001	VILLAR BERNES CONSUELO	13721475C	776 2
01001-001470030	2001	VILLASOL BUSTAMANTE VICTOR MANUEL	13789016X	5056 1
01001-001103830	2001	VILLAZON PERUYERA LUIS MANUEL	13721648D	6622 1
01001-001974030	2001	VIVAS HOYAS ANA ISABEL	20219037J	9733 1
01001-004205130	2001	VI-JUALES ALMI-AQUE JAVIER	13769347Y	5013 1
01001-002373030	2001	WEBS DE EMPLEO S.L.	B39503966	8496 1
01001-003415330	2001	WK-ROCK CAFES S.C.	G39509112	6732 1
01001-003907430	2001	ZAPATA GLIDIAN LUDY	X03838129G	6632 1
01002-001669930	2001	ZIGZAG 2000 S.L.	B61982590	846 1

02/7493

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el

artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPT.E	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	FECHA EMISION	Nº ENVÍO
17658/1995 y 7570/1999	«Cascos Turitrans, S. L.»	B33043951	16/05/2002	21
15133/2000	«Construcciones Teconifer, S. L.»	B39398060	22/05/2002	14
14028/2000	Durán García Benigno	13694566C	15/05/2002	227
10688/2000	Fernández Álvarez Inmaculada	13791730X	25/02/2002	2
10688/2000	Martínez Tapia Carlos	13764813A	18/02/2002	5

Santander, 13 de junio de 2002.–El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
02/7671

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Estacionamiento en Determinadas Vías Públicas.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de junio de 2002, se acordó por mayoría absoluta aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Tasa por Estacionamiento en Determinadas Vías Públicas en Castro Urdiales, lo que en cumplimiento del artículo 17 y concordantes de la Ley reguladora de Haciendas Locales, este expediente se expone al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento de Castro Urdiales adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 18 de junio de 2002.–El alcalde, Rufino Díaz Helguera.
02/7825

AYUNTAMIENTO DE POTES

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de Instalaciones y Actividades Publicitarias.

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 dediciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los tributos o tasas siguientes:

«Ordenanza Fiscal reguladora de Instalaciones y Actividades Publicitarias».

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002, para que las personas legitimadas a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Potes, 8 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7659

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2002, se adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores.

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Recogida de Basuras.

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 5 de mayo de 2002.—El alcalde, Bernardo Lucio Peña.

02/7542

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Secretaría General

Requerimiento de documentación en expediente de ayudas al empleo.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos, a la empresa «Rulosa 2000, S. L.», con CIF: B-39451455, con domicilio a efectos de notificación en Polígono Industrial Parayas, nave 1, 39600 de Maliaño (Cantabria), y al objeto de comprobar la situación actual de los trabajadores cuyas contrataciones fueron subvencionadas mediante expediente 0004CI-2.181/99, en cumplimiento de las condiciones establecidas a los beneficiarios de estas ayudas dispuestas en la Orden de 28 de enero de 1999, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, se le requiere para que el plazo de diez días hábiles, aporte la siguiente documentación:

- Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social del trabajador don Tomás Pérez Gómez, con DNI 13665725-E.

Transcurrido el citado plazo sin recibir la documentación requerida, su silencio será considerado como incumplimiento de sus obligaciones como beneficiario, iniciándose el procedimiento de revocación y reintegro de las cantidades percibidas.

Notificación efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero,

Santander, 5 de junio de 2002.—El secretario general, Guillermo Cortés Gómez.

02/7334

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Citación para notificación de revocación y reintegro de subvención, expediente número 220TR-12.576/01.

Habiendo resultado infructuosas las sucesivas notificaciones practicadas en el domicilio indicado por el beneficiario y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Casimiro Teja Rodríguez, con DNI 13703749-G, para que comparezca en el Servicio de Políticas Activas de la Dirección General de Trabajo, calle Castilla, número 13, 3ª planta, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la revocación y reintegro de una subvención por fomento del empleo estable.

Santander, 14 de junio de 2002.—El director general de Trabajo, José Luis López Tarazona Arenas.

02/7846

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de convocatoria de subvenciones a proyectos de carácter social.

El Ayuntamiento de Santander, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, procede a efectuar la convocatoria de subvenciones a proyectos de carácter social para el año 2002.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en las normas reguladoras publicadas en el BOC de 7 de junio de 2002. La solicitud y el modelo para la memoria explicativa del proyecto a subvencionar se facilitarán en el Registro del Ayuntamiento.

El plazo para formular las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOC.

Santander, 7 de junio de 2002.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

02/7533

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación agropecuaria en suelo no urbanizable de Rudaguera.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para la autorización de construcción en suelo